

DECRETO Nº \_ 351

TEMUCO,

1 1 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

Otórgase la presente 1.contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-24667

: VENTA DE SANDWICH, PASTELES, CAFE BEBIDAS SIN Actividad Económica

ALCOHOL HELADOS AL PASO, FRUTERIA Y SERVICIOS

**INFORMATICOS** 

: 522.050 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: MANUEL RODRIGUEZ 1040 LOCAL 205 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : LEDESMA ZUÑIGA FRANCISCO

Dirección Particular

: 03.02.2014 Fecha De Solicitud

: 59 Otorgación Nº

: 03.02.2014 Fecha Rol Avalúo : 71 - 2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO RÉTARIO MUNICIPA

LCV/MRU/ oficina de Partes

MICIDALIDAD

TEMUCO

Rentas (Digital)

f08.434

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS